



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 296-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Oficio N°522-2018-GCR/VHQH, remitido por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 74°, "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se refieran a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaria del Consejo.";

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, realiza el pedido escrito N°33-2018-CR/VHQH, solicitando al Ejecutivo Regional remita informe del estado situacional documentado, lo actuado en el Acuerdo Regional N°131-2014-GRJ/CR, que autoriza al presidente del Gobierno Regional Junín suscribir contrato de constitución de derecho real de superficie a favor de la empresa Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino S.A.C. por el término de 20 años del predio ubicado en el distrito de Chilca, Provincia de Huancayo inscrita en la Partida Electrónica N°11009704 del registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional remita informe del estado situacional documentado, lo actuado en el Acuerdo Regional N°131-2014-GRJ/CR, que autoriza al presidente del Gobierno Regional Junín suscribir contrato de constitución de derecho real de superficie a favor de la empresa Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino S.A.C. por el término de 20 años del predio ubicado en el distrito de Chilca, Provincia de Huancayo inscrita en la Partida Electrónica N°11009704 del registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía Mirta Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL